



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 MAR 2020

VISTOS:



El Oficio N° 146-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de febrero del 2020, mediante el cual, la Directora (e) General de Administración, solicita incluir en Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), el Derecho de Evaluación del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente; el Proveído, de fecha 25 de febrero del 2020, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 134°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía;

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0077-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la recaudación por Derecho de Evaluación del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2020 – Segunda Convocatoria, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF - Segunda Convocatoria;

Que, mediante Oficio N° 0047-2020-UNTRM-R/DGA-DE-SDTES, de fecha 11 de febrero del 2020, la Sub Directora de tesorería de la UNTRM, solicita la incorporación del costo por *Derecho de Evaluación del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente* en el TUSNE de esta Casa Superior de Estudios, con la finalidad que se epoda incluir en la Unidad de Caja para el cobro respectivo;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 096-2020-UNTRM-R/DPP, de fecha 24 de febrero del 2020, el Director General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite el Informe N° 010-2020-UNTR-R/DPP-SDR-JACHS, de fecha 24 de febrero del 2020, de la Unidad de Modernización, mediante el cual informa que después de realizar la evaluación correspondiente, respecto al costo por Derecho de Evaluación del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente, el monto de S/ 100.00 (Cien y 00/100 soles) establecido en el Art. 16° de la Resolución Rectoral 130-2018-UNTRM/R, concluye que la propuesta indicada debe continuar con los trámites respectivos para su aprobación de inclusión en el TUSNE;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, el costo por *Derecho de Evaluación del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente*, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHM/SG
YMFMA/bg

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles			
DIRECCIÓN DE TESORERIA							
27.03	DERECHO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE	1. Comprobante de pago.	2.33%	100.00	Automático	Unidad de Caja	La Comisión

